

TEMUCO,

VISTOS: 30 DIC. 2025

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5368 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°3967 de fecha 30 de septiembre de 2025, que efectúa una modificación al Programa gastos del presupuesto Municipal para el año 2025.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto alcaldicio N° 3.967 de fecha 30 de septiembre de 2025, se aprueba una suplementación al programa presupuestario de ingresos y gastos del área de Educación por la suma de M\$21.838, Contingencia Liceo Tecnológico.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de M\$21.838.- (veintiún millones ochocientos treinta y ocho mil pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2025, desde la cuenta corriente **Municipal N° 66066948** a la cuenta corriente de **Educación N° 66067065**, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco de Crédito e Inversiones (BCI).
- 2.El gasto que origine la aplicación del presente decreto impútase al ítem 215.24.03.101.001, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión- Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JQS/CHG/RGM/MCI/JAV/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDOC. 3211366



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101001001
PRESUPUESTO VIGENTE	3989.78000
MONTO COMP PTE. DCTO.	21.838000
SALDO DISPONIBLE	
REF.N°	20026 30.12.2025

